



para activar la liquidacion de suminis-
tro diez y seis del corriente, y en su con-
vencion teniendo que usar las mis-
mas personas para que haya ley expedida
de suminis-
tro que se hallan en la Ca-
pital de Sevilla, acuerda: Que se autoriza
a su devoto forero a D. Cipriano Penagos,
Fisico, para que pasando a casa del Regidor
Constitucional D. Juan Penafiel Brando y
viva cerca de Sta. Catalina, pinte a la Materia
de los expedientes de Mobilizaciones de Milicia
Nacional pertenecientes a el unido de mil
ochocientos treinta y seis, y los relativos a ley efectos
convenientes

Se vio en oficio del Sr. D. Pedro Manuel Comisario
General p. activar la liquidacion de su-
minis-
tro diez y seis del corriente, y en su con-
vencion. Se le ago presente que los expedien-
tes de Mobilizacion correspondientes a esta tri-
bu se encuentran liquidados en la Comision de
Guerra en Murcia y estan en poder las corres-
pondientes certificaciones que no han quedado
admitidas p. la Contaduria en cuenta de la Con-
tribucion de Guerra: Que de ellas se le remitiran
copia literal para que instruido de su conte-
nido diga al Ayuntamiento las gestiones que
debe practicar. Que al mismo tiempo se le
incluya copia de la certificacion de credito que
se fue expedida p. liquidacion de los suminis-
tro hechos en la Guerra de la Independen-
cia, y copia de la carpeta que acredita ha-
berido presentada en la Comision principal
de liquidacion en Madrid, de donde dicen
haberido remitida a aguilas officinas, p.
que del mismo modo se viva hacer las di-
ligencias que correspondan y decir a esta

